



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 613.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MINISTRO GUSTAVO GÓMEZ COMAS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN**

Asunción, 7 de agosto de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N.º 393/2025 del 1 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Ministro Gustavo Gómez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 55 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus servidores públicos terminará, entre otras causales, por renuncia.

Que el Decreto N.º 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

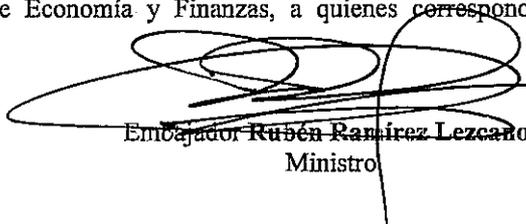
La nota presentada por el Ministro Gustavo Gómez Comas, del 31 de julio de 2025, por medio de la cual solicita se acepte su renuncia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Aceptar la renuncia presentada por el Ministro Gustavo Gómez Comas, con cédula de identidad civil N.º 404.421 como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 8 de agosto de 2025.
- Art. 2º** Dar las gracias al Ministro Gustavo Gómez Comas por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de relaciones Exteriores.
- Art. 3º** Comunicar al Viceministerio de Capital Humanos y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

Nº \_\_\_\_\_